

RESOLUCION U. DE C. Nº 99 384-2

VISTOS:

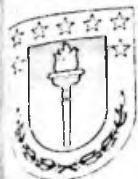
- 1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. Nº 99-294-2, de 23 de septiembre de 1999, de esta Rectoría.
- 2.- La comunicación de la señora Fiscal de 17 de diciembre de 1999, dirigida al señor Decano de la Facultad de Medicina.
- 3.- El Informe Investigación Administrativa, evacuado por la señora Fiscal, en el que se concluye que, no obstante los hechos probados, no fue posible determinar personas que hayan tenido responsabilidad en los mismos.
- 4.- La proposición que en el Informe señalado en el número precedente formula la Fiscal, en orden a impedir la repetición de hechos de similar naturaleza.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 y 36 Nº 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación administrativa dispuesta por la resolución Nº 99-294-2, de 23 de septiembre de 1999, y se dispone el sobreseimiento en la misma, por cuanto no ha sido posible determinar personas responsables en los hechos investigados.

2.- Póngase en conocimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina de las medidas propuestas por la Fiscal, en la parte final de su Informe, con el objeto se estudie su implementación.

Transcríbase al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe, del



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Servicio Jurídico y, a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en
Secretaría General.

CONCEPCION, 30 de Diciembre de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR.

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL.

RWD/ mcmt.